

LA SERENA, 25 ABR 2012

DECRETO N° 1127/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; El Decreto Alcaldicio N° 843/12 de fecha 29 de marzo de 2012, y Las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 05 de abril de 2012, entre la la **AGRUPACION DANZA JOVEN**, RUT N° 65.024.962-3, representada por don **MARIO LUIS LARA ZAVALA**, cédula nacional de identidad N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S) señor **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, para participar en el Certamen "Los Mejores Cien Latinos 2012", a realizarse en la ciudad de Córdoba Argentina.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal- Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Oficina de Partes
 - Asesoría Jurídica
- RSA/LMV/RFM/CAO.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DANZA JOVEN

En La Serena a 05 de abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) señor **JOSE MANUEL PERALTA LEON**, Cédula Nacional de Identidad N°

ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **AGRUPACION DANZA JOVEN**, RUT N° 65.024.962-3, representada por don **MARIO LUIS LARA ZAVALA**, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados en Gabriel González Videla N° 885, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012, una subvención de \$500.000.- en beneficio de la Agrupación Danza Joven. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°843/12 de fecha 29 de marzo de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don José Manuel Peralta León, otorga la Agrupación Danza Joven, una subvención de quinientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Agrupación Danza Joven, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en el Certamen "Los Mejores Cien Latinos 2012", a realizarse en la ciudad de Córdoba Argentina.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

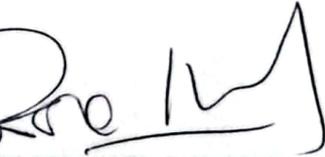
QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Agrupación Danza Joven, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1907 de fecha 07 de mayo

de 2010. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 526 del 18 de junio de 2010.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO LARA ZAVALA
AGRUPACIÓN DANZA JOVEN




JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (S)




LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes
- JPL/LMV/REM/CAO
- 